

Río Gallegos, 11 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.360/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Patricia Susana AYALA solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia del analítico y título de Maestra Especializada en Educación Primaria del Instituto Superior de Formación Docente N°88 de la Provincia de Buenos Aires;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b", se faculta a la Decana para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Patricia Susana AYALA (DNI N° 24.112.905) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Patricia Susana AYALA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG